



Transportes Urbanos
de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri
Garraioak, SA

**LICITACION PARA TRASLADO DE DOS ASEOS DE C/COMANDANTE IZARDUY
30 Y AVENIDA BOULEVARD DE SALBURUA 44 AL CRUCE DE C/ZALDUONDO
CON C/ OCARIZ Y PASEO DE LA ILIADA, 15, TERMINO MUNICIPAL DE VITORIA-
GASTEIZ EN LA PROVINCIA DE ALAVA, PARA LA EMPRESA TRANSPORTES
URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ, S.A.**

N.º EXPEDIENTE: 2024-08LT

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

JUNIO 2024



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO.....	3
3. NORMATIVA DE APLICACIÓN	3
4. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.....	5
4.1. DESCRIPCION GENERAL	5
4.2. JUSTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.....	8
4.2.1. Plan General de Ordenación.....	8
4.2.2. Desarrollo del Código Técnico de la Edificación.....	8
4.3. OBRAS Y MATERIALES	13
4.3.1. Trabajos a realizar	13
4.3.2. Seguridad y salud	17
4.3.3. Control de calidad.-.....	18
4.3.4. Gestión de residuos. –	18
5. EJECUCION DE LA INSTALACION. -.....	19
ANEXO I ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	20
ANEXO II PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	21
ANEXO III PLANOS.....	22
ANEXO IV PLIEGO DE CONDICIONES	23
ANEXO V PRESUPUESTO	24



1. ANTECEDENTES

TUVISA con el firme compromiso de avanzar en la reestructuración de sus líneas y dar respuesta a las nuevas demandas de la movilidad de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, requiere realizar una serie de modificaciones al mobiliario urbano. En este caso se trata de dos módulos de aseos que están situados en las cabeceras de las líneas L3/9 y L7. Como consecuencia de la modificación del trazado de estas dos líneas, se hace necesario desplazar estos módulos de aseos, destinados principalmente a dar servicio a los trabajadores de la empresa TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ, S.A. (En adelante TUVISA).

2. OBJETO

El siguiente proyecto tiene por objeto la definición de las características y condiciones técnicas con objeto de realizar los trabajos de traslado de los aseos situados en C/ COMANDANTE IZARDUY 30 y AVENIDA BOULEVARD DE SALBURUA 44 al CRUCE DE C/ ZALDUONDO CON C/ OCARIZ y PASEO DE LA ILIADA, 15, respectivamente, del término municipal de Vitoria-Gasteiz, provincia de Álava.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa a cumplir se basa en:

- Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de VITORIA-GASTEIZ.
- Ordenanza General de seguridad e higiene en el Trabajo.
- Ordenanza Municipal Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en la vías Públicas de Carácter Urbano (BOTH A nº 1 de 03/01/2014).
- Ordenanza de Usos de Zonas Verdes (BOTH A, nº 130 de 07/11/2003).
- Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos de Final de Obra. (BOTH A nº 133 de 12/11/1999, BOTH A nº 121 de 23/10/2002 (1ª



modificación), BOTHA nº 114 de 01/10/2004 (2ª modificación), BOTHA nº 55 de 15/05/2009 (3a modificación), BOTHA nº 9 de 21/01/2011 (4a modificación)).

- Ordenanza del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos (BOTHA nº 11 de 26/01/2009, BOTHA nº 15 de 04/02/2009 (corrección de errores)).
- Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano (BOTHA, nº 130 de 07/11/2003)
- Ordenanza de Zanjias y Catas en Vía Pública (BOTHA nº 8 de 19/01/2004 (modificación))
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según Decreto 842/2.002 de 2 de agosto en B.O.E. núm. 224 de 18 de septiembre de 2.002 e instrucciones técnicas complementarias 01 a 51.
- Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.
- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Otras reglamentaciones aplicables, así como recomendaciones, consejos y directrices que señalen los técnicos competentes del servicio de urbanismo del ayuntamiento de VITORIA-GASTEIZ.



4. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

4.1. DESCRIPCION GENERAL

El presente proyecto plantea el traslado de dos módulos de aseos privados, de uso exclusivo, para la empresa TUVISA, con los consiguientes trabajos a realizar tales como:

- Trabajos de desmontaje de servicios.
- Desmonte y traslado de los módulos de aseo.
- Baja de servicios a los módulos de aseo
- Restauración y pavimentación de las zonas afectadas.
- Adecuación de las nuevas zonas afectadas.
- Implantación de los módulos de aseo.
- Conexión de servicios a los módulos de aseo.

La obra objeto de los trabajos de retirada de dos módulos de aseos, en la C/ COMANDANTE IZARDUY 30 y en la AVENIDA BOULEVARD DE SALBURUA 44, ambos en la ciudad de Vitoria-Gasteiz tienen las siguientes coordenadas:

Módulo de aseo sitio en C/ COMANDANTE IZARDUY 30:

EPSG:25830 UTM 30N ETRS89

X: 526.991

Y: 4.742.654

EPSG:4258: Datum ETRS89 (~EPSG:4326 WGS84)

Lat: 42,835

Lon: -2,669

Módulo de aseo sito en AVENIDA BOULEVARD DE SALBURUA 44:

EPSG:25830 UTM 30N ETRS89

X: 528.634

Y: 4.743.589

EPSG:4258: Datum ETRS89 (~EPSG:4326 WGS84)

Lat: 42,844

Lon: -2,649



La obra objeto de la instalación de dos módulos de aseos, en el CRUCE DE C/ ZALDUONDO CON C/ OCARIZ y en el PASEO DE LA ILIADA, 15, ambos en la ciudad de Vitoria-Gasteiz tienen las siguientes coordenadas:

Módulo de aseo a instalar en CRUCE DE C/ ZALDUONDO CON C/ OCARIZ:

EPSG:25830 UTM 30N ETRS89

X: 526.572

Y: 4.741.632

EPSG:4258: Datum ETRS89 (~EPSG:4326 WGS84)

Lat: 42,826

Lon: -2.674

Módulo de aseo a instalar en PASEO DE LA ILIADA, 15:

EPSG:25830 UTM 30N ETRS89

X: 529.459

Y: 4.743.770

EPSG:4258: Datum ETRS89 (~EPSG:4326 WGS84)

Lat: 42,845

Lon: -2,639

El módulo higiénico constituirá una única unidad en la que podrá diferenciarse:

- Una cabina de aseo con una unidad de urinarios y una unidad de lavabos.
- Una zona técnica de control de las instalaciones pertinentes de suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y conexión con la red de saneamiento.

Características del módulo de aseos:

- La estructura del módulo de aseo garantizara la durabilidad en el tiempo y la medida del conjunto es
- de 2,20 metros de largo y 1,74 metros de ancho.
- Los materiales que lo componen son de primera calidad, impermeable, no absorbentes, antivandálicos, resistentes al desgaste, sólidos e inalterable por agentes externos (inclusive ácidos y alcalinos, utilizados
- habitualmente en la limpieza y en la desinfección), de fácil limpieza, resistente a abrasiones y con tratamiento antigrafo, anti rayado, debiendo evitar cualquier elemento, arista o saliente que pueda presentar peligro.



- Está garantizada la seguridad y la resistencia del conjunto, fundamentalmente en cuanto a impactos, corrosión o gradiente térmico se refiere.
- La envolvente de la cabina de aseo cuenta con aislamiento para garantizar el confort de los usuarios.
- La cubierta es plana, tiene debidamente resuelta la evacuación de aguas y es de acero inoxidable AISI 316 L o similar.
- El revestimiento del suelo será antideslizante con superficie húmeda. Se adapta a lo establecido en el Código Técnico de Edificación-Seguridad de Utilización y Accesibilidad. CTE-DB-SUA, resbaladicidad de los suelos.
- La puerta de acceso al interior de la cabina de aseo es abatible hacia el exterior. Es blindada de acero inoxidable, provista de un sistema de cierre que permite el acceso exclusivo de los empleados de TUVISA. La apertura puede realizarse desde el interior mediante un pulsador, o desde el exterior por medio de un telemando.
- La instalación eléctrica cumplirá con los requisitos establecidos en el REBT en vigor.
- Dispondrá de luz natural, artificial y de emergencia empotrada. La iluminación artificial garantizará un nivel de iluminación adecuado según el CTE y Decreto 68/2000, de 11 de abril de accesibilidad del Gobierno Vasco. Estará dotado de un equipo de emergencia junto a la salida.
- Extractor de aire con una capacidad de ventilación suficiente de acuerdo a la normativa aplicable.
- El aseo dispondrá de un sistema de señalización junto a la puerta, que informe del estado de funcionamiento del aseo, e informen al usuari@ si el aseo está disponible, si está ocupado o si está fuera de servicio.
- Inodoro compuesto por asiento de acero inoxidable tipo inglés con sistema de lavado, desinfectado y secado después de cada servicio.
- Espejo irrompible.
- Lavamanos con grifo de acero inoxidable activado mediante exposición de las manos bajo una fotocélula. Expendedor de jabón manual y secamanos.
- Distribuidor de servilletas de papel higiénico biodegradable, herméticamente cerrado para impedir la combustión.



- Papelera empotrada hermética para impedir combustión.

4.2. JUSTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

4.2.1. Plan General de Ordenación

Se cumplirá la normativa vigente del plan general de ordenación urbana de Vitoria-Gasteiz, vigente y sus ordenanzas específicas relacionadas con trabajos e instalaciones en vía pública.

4.2.2. Desarrollo del Código Técnico de la Edificación

Siendo el ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), el que marca el ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación (CTE), por ser la LOE, la Ley que da origen al CTE, tenemos:

El ámbito de aplicación de la LOE queda claramente definido en su artículo 2, y en su punto 2.c, indica que es de aplicación en "Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiendo por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio".

La ejecución de los trabajos de retirada de dos módulos de aseos y de instalación de dos módulos de aseos cumplen los objetivos generales expresados en el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006) para:

1º Asegurar que las edificaciones proyectadas tienen un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.

2º Satisfacer que las edificaciones proyectadas se fabricarán, construirán y mantendrán de forma que cumplan con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.



3º Que los Documentos Básicos “DB-SE Seguridad Estructural”, “DB-SE-AE Acciones en la Edificación”, “DBSE-A Acero”, “DB SUA” utilización y accesibilidad, especifiquen parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad estructural.

4. Que las estructuras de hormigón queden reguladas por el Código Estructural vigente

5. Que la resistencia y la estabilidad sean las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de las edificaciones proyectadas y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

6. Que la aptitud al servicio sea conforme con el uso previsto de las edificaciones proyectadas, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.



Documento Básico SE Seguridad estructural. –

Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

El objetivo del requisito básico «Seguridad estructural» consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.

Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, fabricarán, construirán y mantendrán de forma que cumplan con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

Los Documentos Básicos «DB SE Seguridad Estructural», «DB-SE-AE Acciones en la edificación», «DBSE-C Cimientos», «DB-SE-A Acero», «DB-SE-F Fábrica» y «DB-SE-M Madera», especifican parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad estructural.

Exigencia básica SE 1: Resistencia y estabilidad: la resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

Exigencia básica SE 2: Aptitud al servicio: la aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

Se trata de módulos prefabricados de aseo que se retiran de su ubicación actual, y se trasladan y se instalan en nuevas ubicaciones sobre una base de hormigón armado.



Sección SE-AE Acciones en la edificación. –

Los módulos prefabricados tienen en cuenta la ubicación en la que se encuentra en zona eólica C, con su correspondiente coeficiente de presión y coeficiente de exposición, zona de nieve 2, con un valor característico de la carga de nieve 74,44 kg/m², y situación topográfica grado IV “Zona urbana en general”.

Sección SE-C Cimientos. –

Tensión admisible considerada	2,00 kg/cm ²
-------------------------------	-------------------------

Descripción:	Solera de hormigón armado como base del modulo prefabricado.
Material adoptado:	Hormigón con armado de acero corrugado electrosoldado
Dimensiones y armado:	Las dimensiones y armados se indican en los planos de estructura, dispuestos cumpliendo la nueva norma del Código Estructural (Real Decreto 470/2021, de 29 de junio)
Condiciones de ejecución:	Sobre un suelo urbanizado existente se ejecuta solera de soporte del módulo prefabricado de aseo.

DB-SUA. Seguridad utilización y accesibilidad. –

SUA1: Seguridad frente al riesgo de caídas
Suelos clase 2 para acabado sobre superficie del propio modulo, y pendiente menor al 6%.
SU2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento



Altura libre de paso en zonas de circulación son, como mínimo, 2,10 m en zonas de uso restringido y 2,20 m en el resto de las zonas. En los umbrales de las puertas la altura libre es de 2 m, como mínimo. Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20 m, como mínimo. No se estiman elementos insuficientemente perceptibles. Se estiman mecanismos (puertas) con riesgo atrapamiento.
SU3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
No se estiman puertas del establecimiento que tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior. La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo.



4.3. OBRAS Y MATERIALES

4.3.1. Trabajos a realizar

Las obras a realizar para el traslado de los dos módulos de aseo existentes son:

Baja de instalación eléctrica:

Para el módulo de aseo a retirar sito en C/ COMANDANTE IZARDUY 30, se desmontarán los mecanismos de protección eléctrica situados en el cuadro de alumbrado público Nº21, propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Estos mecanismos a desmontar tienen un amperaje de 40A, y el diferencial posee una sensibilidad de 300mA, tipo AC. Los mecanismos a desmontar serán aprovechados para alimentar los módulos de aseo a instalar objeto del presente proyecto.

Se retirará el cable provisto para el suministro eléctrico desde el cuadro de alumbrado público Nº21 hasta el módulo de aseo sito en C/ COMANDANTE IZARDUY 30 objeto del presente proyecto.

Se realizará un sellado de tubos por los cuales discurren los cables previamente citados.

Para el módulo de aseo a retirar sito en AVENIDA BOULEVARD DE SALBURUA 44, se dará de baja el suministro eléctrico con la compañía suministradora, se desmontará el contador existente instalado junto al módulo, propiedad de TUVISA.

Se retirará la derivación individual provista para el suministro eléctrico desde el contador hasta el cuadro eléctrico del módulo de aseo sito en AVENIDA BOULEVARD DE SALBURUA 44 objeto del presente proyecto.

Se realizará un sellado de tubos por los cuales discurren los cables previamente citados.

**Baja de abastecimiento:**

Incluye los trabajos de baja de abastecimiento municipal, tales como, desmontar la acometida existente a la red de abastecimiento municipal y el contador existente, propiedad de AMVISA.

Baja de red de saneamiento:

Incluye los trabajos de prueba de colorante y taponado de pozo de saneamiento o realización de prueba “packer”, según el caso.

Retirada de módulos de aseo:

Incluye los trabajos de retirada y traslado de los módulos de aseo existentes objeto del presente proyecto a las nuevas ubicaciones citadas anteriormente en el documento.

Restauración y pavimentación:

Los trabajos de pavimentación del entorno afectado por las obras se realizarán acabado similar al existente y que podrá ser en acabado en baldosas o losas hidráulicas.

Las obras a realizar para la instalación de los dos módulos de aseo son:

Demoliciones y excavaciones:

Incluye los trabajos de corte, levante o demolición de pavimento en aceras y su excavación en caja, librando todo tipo de servicios.

Así como, demolición de cuentas y bordillos existentes y retirada de vegetación afectada.



Canalizaciones de suministro:

La acometida a la red de abastecimiento municipal se realizará acometiéndose a la tubería de fundición de 100 mm mediante tubería de PE de 1 1/2" y llave de bronce (trabajos de fontanería ejecutados por AMVISA), previo pago de tasas y realización de contrato a nombre del Ayuntamiento.

Desde el punto de acometida se llevará la red para dar suministro al aseo, instalándose por AMVISA un contador y derivación con llave en la arqueta de suministro.

La acometida eléctrica se realizará con tubería de polietileno de diámetro mínimo 110 mm, y el cableado de alimentación se realizará mediante cable flexible tipo DN-K 06/1kV, con aislamiento mediante goma vulcanizada de etileno propileno tipo HEPR y cubierta compuesta por goma vulcanizada de policloropreno tipo SE 1.

Para el módulo de aseo a instalar en CRUCE DE C/ ZALDUONDO CON C/ OCARIZ, la canalización será enterrada hasta llegar al cuadro eléctrico de alumbrado público N°93, donde se realizará la conexión. En este cuadro de alumbrado público, se instalará una protección magnetotérmica de 2x40A y un interruptor diferencial de 2x40A, 300mA de sensibilidad, tipo AC. Estas protecciones se instalarán aguas arriba del contactor de encendido y colgarán de la fase más descargada del cuadro de alumbrado público. Además, el cableado de alimentación será de 2x25+Tmm2 de sección. Esta línea tendrá una longitud aproximada de 50 metros.

Por otro lado, para el módulo de aseo a instalar en PASEO DE LA ILIADA, 15, la canalización será enterrada hasta llegar al cuadro eléctrico de alumbrado público N°85, donde se realizará la conexión. En este cuadro de alumbrado público, se instalará una protección magnetotérmica de 2x40A y un interruptor diferencial de 2x40A, 300mA de sensibilidad, tipo AC. Estas protecciones se instalarán aguas arriba del contactor de encendido. El cableado de alimentación será de 2x25+Tmm2 de sección. Esta línea tendrá una longitud aproximada de 245 metros.

Cada aseo dispone de toma de tierra y se instalará, en la arqueta eléctrica de derivación, una pica de tierra.



La acometida a la red de saneamiento municipal se realizará con tubería de PVC de diámetro mínimo 125 mm desde el aseo a pozo de registro nuevo a instalar en CRUCE DE C/ ZALDUONDO CON C/ OCARIZ, y a pozo de registro existente en PASEO DE LA ILIADA, 15.

Cimentación:

Incluye los trabajos de excavación en caja de la zona de cimentación para el módulo aseo y formación de base de zahorras artificiales y recicladas para la preparación de la superficie de asiento de la cimentación del módulo. La cimentación se proyecta con hormigón amado de características mínimas HA-25 De 15 cm de espesor mínimo y malla electrosoldada superior e inferior de 15x15.

Instalación de módulos de aseo:

Incluye los trabajos de traslado desde las ubicaciones de retirada e instalación de los módulos de aseo objeto del presente proyecto.

Pavimentación

Los trabajos de pavimentación del entorno afectado por las obras se realizarán acabado similar al existente y que podrá ser en acabado en baldosas o losas hidráulicas.



4.3.2. Seguridad y salud

Se instalarán atendiendo al Plan de seguridad realizado sobre la base del Estudio de seguridad y salud que incluye el presente Proyecto de Ejecución en el anexo I, los Medios de prevención y protección individuales de:

- Cascos de seguridad
- Calzado protector
- Ropa de trabajo
- Ropa impermeable o de protección
- Gafas de seguridad
- Cinturones de protección del tronco
- Botas de seguridad
- Guantes contra agresiones mecánicas
- Gafas de seguridad
- Mascarilla filtrante
- Protectores auditivos

Se instalarán atendiendo al Plan de seguridad realizado sobre la base del estudio de seguridad y salud que incluye el presente Proyecto de Ejecución los Medios de prevención y protección colectiva de:

- Pasos o pasarelas
- Separación de tránsito de vehículos y operarios
- Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)
- Observación y vigilancia de los edificios colindantes
- No permanecer bajo el frente de la instalación
- Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)
- Redes horizontales (interiores y bajo los forjados)
- Andamios y plataformas
- Plataformas de carga y descarga de material
- Barandillas seguridad resistentes (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)
- Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales



- Escaleras peldañeadas y protegidas, y escaleras de mano
- Maquinaria homologada de elevación.
- Suministro, transporte a obra y montaje y desmontaje con medios auxiliares.

4.3.3. Control de calidad.-

Se realizará la aplicación del control de calidad a las diferentes partidas del Proyecto atendiendo al Plan de Control de Calidad del Anexo II.

4.3.4. Gestión de residuos. –

Se realizará la aplicación de la gestión de residuos de las diferentes partidas del Proyecto atendiendo al DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, estimándose en este caso de nueva construcción, los residuos de la retirada de los cortes de la cimentación de los aseos trasladados y las excavaciones para las nuevas cimentaciones y para las canalizaciones de abastecimiento, saneamiento y electricidad. Así mismo se especifica en el Anexo III.

En esta gestión de residuos se realizará, muestreo de residuos y su análisis para su caracterización y su gestión específica como RNP o RP, con supervisión técnica de la retirada de los residuos, y con la realización de Informe final verificado.

Y con la Certificación de la Dirección Final de Obra se presentará Informe final de residuos verificado.



5. EJECUCION DE LA INSTALACION. -

El programa de ejecución de la instalación, para una estimación de tres meses, pasa por:

1º Confección del Proyecto de ejecución de cambio cerramiento e instalación de puerta en edificación existente.

2º Tramitación de la Solicitud de Licencia de Obras en Ayuntamiento de VITORIA-GASTEIZ.

3º Aprobación previa del Proyecto y obtención de Licencia de Obras.

4º Ajuste de la instalación realizada al Proyecto y Licencia obtenida.

5º Confección del Certificado Final de la Dirección de ejecución plataforma.

6º Su presentación en Ayuntamiento de VITORIA-GASTEIZ junto a la Solicitud de la licencia de primera utilización y visita de comprobación.

6º Visita de comprobación de la administración correspondiente, Ayuntamiento de VITORIA-GASTEIZ.

7º Obtención de la Licencia de primera utilización de la ejecución de plataforma.



ANEXO I ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



ANEXO II PLAN DE CONTROL DE CALIDAD



ANEXO III PLANOS



ANEXO IV PLIEGO DE CONDICIONES



ANEXO V PRESUPUESTO